

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 123/2014

**REF: ACORDADA 7816 - Reglas e Indicadores en materia de Integridad,
Transparencia y Rendición de Cuentas**

Montevideo, 20 de agosto de 2014.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la **Acordada n° 7816** la que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7816

En Montevideo, a los treinta días del mes de julio de dos mil catorce, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Jorge T. Larrieux Rodríguez -Presidente-, Jorge Ruibal Pino, Jorge Chediak, Ricardo C. Pérez Manrique y Julio César Chalar, con la asistencia de su Secretario Letrado doctor Fernando Tovagliare Romero;

DIJO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I) que la Asamblea Plenaria de XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Santiago de Chile, 2014) continuando el trabajo iniciado en la edición anterior, aprobó un conjunto de **reglas e indicadores específicas en materia de transparencia, integridad y rendición de cuentas de los poderes judiciales;**

II) el referido documento recoge una serie de principios que, en lo medular, ya han sido receptados por la normativa nacional vigente (Constitución Nacional, Código General del Proceso y Ley Orgánica de los Tribunales);

III) en esas condiciones, la Corte considera procedente conferir valor de Acordada a las Reglas e Indicadores en materia de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas, aprobados por la Asamblea Plenaria de XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana;

ATENCIÓN:

a lo expuesto y lo establecido por el art. 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

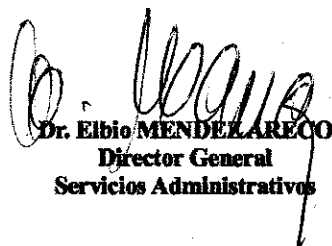
RESUELVE

1°.- Declarar con valor de Acordada al conjunto de ‘Reglas e Indicadores en materia de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas’, aprobados por la Asamblea Plenaria de XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Santiago de Chile, 2014), los que

deberán ser seguidos como pautas de conducta en cuanto resulte procedente.-

2º.- Comuníquese.-”

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDILARECO
Director General
Servicios Administrativos

NOTA: Las ‘Reglas e Indicadores en materia de Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas’ se encuentran disponibles en la página web del Poder Judicial.